



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DE EL ROSARIO

Título I.- Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto.

El Ayuntamiento de El Rosario en el ejercicio de las competencias municipales y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución española donde se obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para que todo individuo goce de plenas condiciones de libertad e igualdad efectivas y reales, así como a actuar contra los obstáculos que impidan la plenitud de este derecho, crea el Registro Municipal de Parejas de Hecho que tendrá carácter administrativo y se regirá por el presente Reglamento, por la Ley 5/2003, de 6 de marzo, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias, por el Decreto 60/2004, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias y por cuantas disposiciones legales o reglamentarias resulten de aplicación.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Podrán acceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento las personas que convivan en pareja de forma libre, pública y notoria, vinculados de forma estable con independencia de su orientación sexual, al menos durante un período ininterrumpido de doce meses, existiendo una relación de afectividad y que residan en el término municipal de El Rosario.

No pueden constituir una pareja de hecho y por tanto no podrán acceder al Registro:

- Los menores de edad no emancipados.
- Las personas ligadas por el vínculo del matrimonio, no separadas judicialmente.
- Las personas que formen una unión estable con otra persona simultáneamente.
- Los parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- Los parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.
- Las personas legalmente incapacitadas mediante sentencia judicial firme.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

Título II.- De las inscripciones.

Artículo 3.- Efectos de la inscripción.

La inscripción tendrá efectos declarativos sobre la constitución, modificación y extinción de la misma, así como, respecto a los pactos reguladores de la convivencia.

La inscripción es, con carácter general, voluntaria, (se requiere el consentimiento expreso de los dos miembros de la pareja).

Las parejas de hecho inscritas en este Registro tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las parejas matrimoniales, dentro del ámbito de gestión municipal.

Artículo 4.- Requisitos de las inscripciones.

1.- Las inscripciones se realizarán, a instancia de parte, previa solicitud conjunta de los miembros de la pareja de hecho, acompañada de la documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- No tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta.
- No tener relación de parentesco colateral por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.
- No estar incapacitados judicialmente.
- No estar ligados con vínculo matrimonial.
- Estar empadronados en el municipio de El Rosario.
- Declaración responsable de no formar una unión estable con otra persona simultáneamente.

2.- Solamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la pareja de hecho podrán efectuarse a instancia de uno solo de los miembros.

Artículo 5.- Clases de inscripciones.

Las inscripciones podrán ser de cuatro clases:

- a) Inscripciones básicas.
- b) Inscripciones marginales.
- c) Inscripciones complementarias.
- d) Inscripciones de baja.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

Artículo 6.- Inscripciones básicas.-

Las inscripciones básicas tienen por objeto hacer constar la existencia de la pareja de hecho y recogerán los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, así como la documentación en la que haga constar que se cumplen los requisitos del artículo 4 que recoge este Reglamento.

Artículo 7.- Inscripciones marginales.-

Serán objeto de inscripción marginal aquellas modificaciones que, sin disolver la pareja de hecho, afecten a los datos de las inscripciones básicas.

Artículo 8.- Inscripciones complementarias.

1.- Serán objeto de inscripción complementaria los pactos de convivencia de las relaciones personales y patrimoniales celebrados entre los miembros de la pareja de hecho, con indicación de los derechos y deberes respectivos.

2.- La inscripción de los pactos a que se refiere el número uno de este artículo podrá efectuarse simultánea o posteriormente a la básica y se archivará en el expediente administrativo de la pareja de hecho en cuestión.

3.- Los pactos referidos podrán inscribirse voluntariamente en el Registro siempre que no sean contrarios a las leyes o limitativos de la igualdad de derechos que correspondan a cada conviviente, siendo necesario que consten en escritura pública o en otro documento que reúna las condiciones de autenticidad.

Artículo 9.- Inscripciones de baja.-

Causarán baja o serán objeto de cancelación las inscripciones registrales en el caso de que se produzca la extinción de la pareja de hecho por alguna de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo.
- b) Por decisión unilateral de uno de los miembros de la pareja notificada al otro por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.
- c) Por muerte de uno de los miembros de la pareja.
- d) Por separación de hecho de más de 6 meses.
- d) Por contraer matrimonio uno de los miembros de la pareja.

Asimismo se causará baja en el caso de traslado de domicilio a otro municipio.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

La baja de las inscripciones básicas llevará consigo la de las marginales y complementarias.

Título III.- Procedimiento para la inscripción.

Artículo 10.- Solicitud de inscripción y documentación.

1.- La solicitud se formulará conforme al modelo oficial que figura como anexo I, irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y se presentará, directa y personalmente por los solicitantes en el Registro General de este Ayuntamiento de El Rosario e irá acompañado de los siguientes documentos:

A) Para la inscripción básica:

- Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad de los miembros de la pareja o documentación que acredite su personalidad.
- Acreditación de la emancipación de los miembros de la pareja mediante certificación del Registro Civil, escritura pública o cualquier otro medio legalmente establecido, en caso de que los solicitantes o uno de ellos sean menores de edad.
- Certificación o fe de estado civil que acredite que no existe ningún vínculo matrimonial con ninguna otra persona.
- Certificado de convivencia.
- Certificación de empadronamiento que acredite que los solicitantes tienen la condición de residentes en el municipio de El Rosario.
- Certificación literal, en su caso, de los asientos del Registro de Parejas de Hecho donde con anterioridad figurase inscrita dicha unión.
- Declaración de no tener entre sí ninguna relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o línea colateral de tercer grado.
- Declaración de no estar incapacitados para emitir el consentimiento necesario a efectos de llevar a cabo el acto o la declaración objeto de la inscripción.
- Declaración de ambos miembros de la pareja sobre el tiempo de convivencia que habrá de ser como mínimo de 12 meses para que la unión tenga la consideración de pareja de hecho.
- Declaración responsable de ambos miembros de no formar pareja estable con otra persona simultáneamente.

B) Para la inscripción marginal: las modificaciones de datos personales o el cambio de domicilio dentro del mismo municipio se acreditarán mediante la documentación que autentifique dicha variación.

C) Para la inscripción complementaria: la inscripción de los pactos de convivencia celebrados entre los miembros de la pareja o sus modificaciones se realizará mediante solicitud suscrita por ambos/as, que se presentará directa y personalmente



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

por los/as solicitantes aportando dichos documentos o copia compulsada de los mismos.

D) Para la inscripción de baja se presentará:

* Solicitud suscrita por los dos interesados o por uno de ellos acompañada de la notificación al otro de la decisión de extinción.

* Certificado de defunción, en su caso.

* Escrito acreditativo de la separación de mutuo acuerdo.

* Cualquier medio de prueba acreditativo de la separación de hecho durante más de seis meses.

* Certificado de inscripción de matrimonio en el Registro Civil.

Artículo 11.- Tramitación y resolución de los expedientes de inscripción básicas, marginales y complementarias.

1. Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción básica que se presente, que estará integrado por la solicitud y la justificación documental correspondiente. Las solicitudes de inscripción marginal y complementaria se unirán al expediente principal.

2. Se examinará la documentación aportada y se comprobará que los solicitantes estén empadronados en el municipio de El Rosario.

3. Si la solicitud de inscripción no reuniese la documentación señalada en el presente Reglamento, se requerirá a los/as interesados/as para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva con la indicación de que, si no lo hicieren, se les tendrá por desistidos en su petición, archivándose sin más trámite.

4. La inscripción de la pareja de hecho tendrá efectos desde la fecha de inscripción registral.

Artículo 12.- Tramitación y resolución de las inscripciones de baja.-

La baja de las inscripciones se solicitará conforme al modelo oficial que a tal fin se establezca debiendo concurrir alguna de las causas enumeradas en el artículo 9 de este Reglamento.

A) Disuelta la pareja de hecho, la baja de la inscripción se solicitará conjunta o separadamente por los interesados.

B) La baja de la inscripción básica por traslado de domicilio a otro municipio, podrá efectuarse mediante solicitud debidamente cumplimentada.

Título IV.- De los Libros



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

Artículo 13.- Libros.

1.- En el Registro se llevarán los siguientes Libros:

Libro General, en el que practicarán los asientos de inscripción regulados en el presente Reglamento. El Libro General estará formado por hojas móviles que deberán sellarse, figurando al inicio de cada una de ellas la leyenda siguiente: "Ayuntamiento de El Rosario, Registro de parejas de hecho", y en su margen derecho, un número cardinal correlativo que se corresponderá con el que se asigne a cada pareja de hecho que se inscriba. El Libro General se encabezará y terminará con las diligencias de apertura y cierre que firmará el/la Secretario/a del Ayuntamiento de El Rosario.

Libro Auxiliar ordenado por apellidos de las personas inscritas en el que se expresará el número de página del Libro General.

2.- Los libros se podrán llevar en soporte informático, en cuyo caso el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal respetará estrictamente las disposiciones que a tal efecto regulen el tratamiento automatizado de este tipo de datos.

Las inscripciones materiales del Registro llevará la fecha del día en que se practique y la firma de quien las extiendan.

Artículo 15.- Expedición de certificaciones de los asientos.

1.- La publicidad del Registro Municipal de Parejas de Hecho quedará limitada exclusivamente a la expedición, por el/la Secretario del Ayuntamiento, de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja.

Disposición adicional

Modelos de solicitud: quedan aprobados los modelos de solicitudes que figura como anexos al presente Reglamento.

Disposición final

Entrada en vigor: el presente Reglamento entrará en vigor tras su aprobación definitiva y su posterior publicación en el Boletín de la Provincia.
Lo que se hace público para general conocimiento.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION BASICA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE EL ROSARIO

Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. n°, fecha de
nacimiento.....Nacionalidad.....

Y Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. n°, fecha de
nacimiento.....Nacionalidad.....
Domiciliados a efectos de notificaciones en.....
.....,teléfonos.....

EXPONEN:

1º) Que constituyen una Pareja de Hecho en los términos establecidos en el Reglamento Regulator que al respecto ha aprobado el Ayuntamiento de El Rosario y al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 6 de marzo, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Decreto 60/2004, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Parejas de Hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º) Que aportan la documentación que se indica acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de ambos miembros de la pareja o documentación que acredite su identidad.

Acreditación de la emancipación de los miembros de la pareja mediante Certificación del Registro Civil, escritura pública o cualquier otro medio legalmente establecido, en caso de ser menores de edad.

Certificación del Registro Civil que acredite que no existe ningún vínculo matrimonial con ninguna otra persona.

Certificado de convivencia.

Certificado de empadronamiento de ambos miembros en el Municipio de El Rosario.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

- Declaración responsable de ambos miembros de no formar pareja estable con otra persona simultáneamente.
- Declaración responsable de ambos miembros de que no existe ninguna relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.
- Declaración responsable de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario.
- Declaración responsable de ambos miembros de la pareja sobre el tiempo de convivencia que habrá de ser como mínimo de doce meses para que la unión tenga la consideración de pareja de hecho.

S O L I C I T A N: Su inscripción como Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de El Rosario.

En El Rosario a de de

Fdo.....

Fdo.....

ILMO. SR. ALCALDE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

**Ordenanzas y Reglamentos Municipales
Última actualización: OCT'2010**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCION MARGINAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE EL ROSARIO

Don/Doña.....
. mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de nacimiento..... Nacionalidad.....

Y Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de nacimiento..... Nacionalidad.....
Domiciliados a efectos de notificaciones en
.....,teléfonos.....

EXPONEN

1º) Que constituyen una pareja de hecho en los términos previstos en el Reglamento Regulador de las Parejas de Hecho aprobado por el Ayuntamiento de El Rosario a cuyo efecto figuran inscritos en el Registro Municipal de Parejas de Hecho.

2º) Que habiéndose producido una modificación en alguno de los datos que figuran en la inscripción básica como pareja de hecho.

SOLICITAN

Se proceda a rectificar el siguiente dato como inscripción marginal, a la vez que acompañe documentación acreditativa al respecto:

Dato a rectificar:
.....

En El Rosario a de de

Fdo.....

Fdo.....

ILMO. SR. ALCALDE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

ANEXO III

SOLICITUD DE INSCRIPCION COMPLEMENTARIA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE EL ROSARIO

Don/Doña.....
.mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de
nacimiento.....Nacionalidad.....

Y
Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de
nacimiento.....Nacionalidad.....
Domiciliados a efectos de notificaciones en
.....,teléfonos.....

EXPONEN

1º) Que constituyen una pareja de hecho en los términos previstos en el Reglamento Regulador de las Parejas de Hecho aprobado por el Ayuntamiento de El Rosario a cuyo efecto figuran inscritos en el Registro Municipal de Parejas de Hecho.

2º) Que habiéndose formalizado una serie de pactos de convivencia entre los miembros de la pareja.

SOLICITAN

Se proceda a la inscripción complementaria de los siguientes pactos de convivencia:

.....

A cuyo efecto se acompaña documentación acreditativa.

En El Rosario a de de

Fdo.....

Fdo.....

ILMO. SR. ALCALDE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

ANEXO IV

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE EL ROSARIO

Don/Doña.....
.mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de nacimiento.....Nacionalidad.....

Y Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de nacimiento.....Nacionalidad.....
Domiciliados a efectos de notificaciones en
.....,teléfonos.....

EXPONEN

1º) Que constituyen una pareja de hecho en los términos previstos en el Reglamento Regulador de las Parejas de Hecho aprobado por el Ayuntamiento de El Rosario a cuyo efecto figuran inscritos en el Registro Municipal de Parejas de Hecho.

SOLICITAN

Se proceda a la inscripción de baja de la Pareja de Hecho en el Registro de El Rosario por la siguiente causa:

- Disolución de la pareja de hecho.
- Traslado del domicilio habitual fuera del Municipio.

A cuyo efecto se acompaña la siguiente documentación acreditativa:

- Notificación al otro miembro de la decisión de extinción de la pareja.
- Certificado de defunción, en su caso.
- Escrito acreditativo de la separación de mutuo acuerdo.
- Cualquier medio de prueba acreditativo de la separación de hecho durante más de seis meses.
- Certificado de inscripción de matrimonio en el Registro Civil.

En El Rosario a de de

Fdo.....

Fdo.....

ILMO. SR. ALCALDE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

ANEXO V

MODELO DE DECLARACION DE NO PARENTESCO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PAREJA DE HECHO

Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de
nacimiento.....Nacionalidad.....

Y Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de
nacimiento.....Nacionalidad.....
Domiciliados a efectos de notificaciones en
.....
.....,teléfonos.....

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD que no existe entre sí relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción ni parentesco colateral por consanguinidad y adopción dentro del tercer grado.

Así lo declaramos y firmamos para unir al expediente de nuestra inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de El Rosario.

En El Rosario a de de

Fdo.....

Fdo.....

N.I.F. P - 3803200 - I



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

ANEXO VI

**MODELO DE DECLARACION DE NO ESTAR INCAPACITADO PARA LA SOLICITUD DE LA INSCRIPCION COMO
PAREJA DE HECHO**

Don/Doña.....
. mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de nacimiento.....Nacionalidad.....

Y Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de nacimiento.....Nacionalidad.....
Domiciliados a efectos de notificaciones en
.....,teléfonos.....

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD no estar incapacitados para emitir el consentimiento necesario para solicitar su inscripción como pareja de hecho en el Registro Municipal de El Rosario.

Así lo declaramos y firmamos para unir al expediente de nuestra inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de El Rosario.

En El Rosario a de de

Fdo.....

Fdo.....

N.I.F. P - 3803200 - I



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

ANEXO VII

**MODELO DE DECLARACION SOBRE EL TIEMPO DE CONVIVENCIA PARA QUE LA UNION TENGA LA
CONSIDERACION DE PAREJA DE HECHO**

Don/Doña.....
.mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de
nacimiento.....
Nacionalidad.....

Y
Don/Doña.....
mayor de edad, con D.N.I. nº, fecha de
nacimiento.....Nacionalidad.....
Domiciliados a efectos de notificaciones en
.....
.....,teléfonos.....

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD que llevan conviviendo como
pareja de hecho año/s, a los efectos del plazo mínimo de 12 meses para que
la unión tenga la consideración de pareja de hecho.

Así lo declaramos y firmamos para unir al expediente de nuestra inscripción en el
Registro de Parejas de Hecho de El Rosario.

En El Rosario a de de

Fdo.....

Fdo.....

..../2004



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

**AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
LIBRO GENERAL
INSCRIPCION BASICA**

D/Dña.....
D.N.I.....
Fecha de nacimiento.....
Nacionalidad.....

D/Dña.....
D.N.I.....
Fecha de nacimiento.....
Nacionalidad.....

Domiciliados en El Rosario, C/.....
.....

Tramitado expediente administrativo y vista la documentación aportada se
procede a su inscripción en el Registro Municipal de El Rosario como pareja de
hecho con el número de registro.....

En El Rosario a.....

El Alcalde

Fdo. Macario Benítez Gil

.../2004

N.I.F. P - 3803200 - I



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

**AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
LIBRO GENERAL
INSCRIPCION MARGINAL**

D/Dña.....
D/Dña.....

En el día de la fecha y a solicitud de parte interesada se procede a la inscripción marginal como modificación que, sin disolver la pareja de hecho, a fecha a los datos de la inscripción básica (modificación en nacionalidad, domicilio...)

Dato a rectificar.....
.....
.....
.....

En El Rosario a.....
El Alcalde

Fdo. Macario Benítez Gil

..../2004

N.I.F. P - 3803200 - I



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

**AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
LIBRO GENERAL
INSCRIPCION COMPLEMENTARIA**

D/Dña.....
D/Dña.....

En el día de la fecha y a solicitud de parte interesada se procede a la inscripción complementaria de los pactos de convivencia de las relaciones personales y patrimoniales celebradas entre los miembros de la pareja, con indicación de sus derechos y deberes respectivos.

Pactos de convivencia que se inscriben.....
.....
.....
.....

En El Rosario a.....
El Alcalde

Fdo. Macario Benítez Gil

AÑO 2004
Página.....



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO**

VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE

R.E.L. 01380321

**AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
LIBRO AUXILIAR**

APELLIDOS y NOMBRE	FECHA de INSCRIPCION	Nº de REGISTRO

N.I.F. P - 3803200 - I

NOTA ADICIONAL

ACUERDO PLENARIO DE APROBACION PROVISIONAL:	07-09-2004
FECHA ANUNCIO APROBACION PROVISIONAL BOP nº 135	24-09-2004
PUBLICACION ACUERDO DEFINITIVO en el B.O.P. nº 164	24-11-2004